

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 2020-00089

Allegada la contestación de la demanda en forma legible con sus anexos, entre ellos el certificado de existencia y representación de TRANSPORTES GÓMEZ Y HERNÁNDEZ S.A., donde se aprecia que el abogado LUIS HERNANDO BARRERA QUIROZ, tiene la condición de representante legal suplente, se ADMITE dicha contestación.

Notifíquese

El Juez,



LUIS GUILLERMO SALAS VARGAS.

T2

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

El auto anterior se notifica por ESTADOS No. 79,

hoy 28 de septiembre de 2020